

Universidad de Sonora**Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99007-02-0542

GF-244

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,679.5
Muestra Auditada	6,679.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079) asignados a la Universidad de Sonora, fueron por 6,679.5 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Se verificó que la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora (SH) no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079) del ejercicio fiscal 2014; asimismo, no proporcionó evidencia de la notificación de la apertura de la cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

14-B-26000-02-0542-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.

2. Se verificó que la Universidad de Sonora (UNISON) no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2014.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-542/2014-001, con lo que promueve lo observado.

3. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH un monto de 20,917.9 miles de pesos correspondientes al Programa U079, de los cuales 6,679.5 miles de pesos corresponden a la UNISON; sin embargo, se comprobó que la SH no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la UNISON, lo que generó

rendimientos financieros por 7.1 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE.

14-A-26000-02-0542-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 7,055.95 pesos (Siete mil cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros generados por el atraso en la entrega de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda a la Universidad de Sonora. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Registro e Información de las Operaciones

4. Se verificó que la SH registró correcta y oportunamente los recursos del U079 por 20,917.9 miles de pesos; asimismo, la UNISON registró correctamente los recursos recibidos por 6,679.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 109.1 miles de pesos, los cuales son coincidentes con los saldos de las cuentas bancarias.

5. Se comprobó que la SH realizó el registro contable y presupuestal del total de los recursos federales convenidos; asimismo, la UNISON registró contablemente el recurso; sin embargo, esta última no realizó los registros presupuestales correspondientes.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-542/2014-002, con lo que promueve lo observado.

6. Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos de las operaciones realizadas por 57.0 miles de pesos, se verificó que la UNISON realizó correctamente el registro contable de las operaciones correspondientes al U079; asimismo, cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, no se canceló con la leyenda de "operado" ni con el nombre del fondo.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-542/2014-003, con lo que promueve lo observado.

Destino de los Recursos

7. Se verificó que la SH ministró los recursos federales del Programa U079 por un monto de 6,679.5 miles de pesos a la UNISON, los cuales no se encontraban devengados al 31 de marzo de 2015; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 109.1 miles de pesos, se encontraban devengados 57.0 miles de pesos, y quedaron pendientes de devengar 52.1 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar a la TESOFE un monto total de 6,731.6 miles de pesos.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
RECURSOS DEVENGADOS
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Ministrado	Ingresos		Egresos		
	Rendimientos Financieros Generados al 31 de Marzo de 2015	Total	Devengado al 31 de Dic. de 2014	Devengado al 31 de Marzo de 2015	No devengado al 31 de Marzo 2015
6,679.5	109.1	6,788.6	0.0	57.0	6,731.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables proporcionados por la UNISON.

14-4-99007-02-0542-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 6,731,575.93 pesos (seis millones setecientos treinta y un mil quinientos setenta y cinco pesos 93/100 M.N.), por recursos no devengados al 31 de marzo de 2015 y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Transparencia

8. Se constató que la UNISON publicó en su página de internet la información relacionada con el proyecto; el monto autorizado, el registro, la asignación y el avance del ejercicio de los recursos; sin embargo, no se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero, a través del Sistema del Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-542/2014-005, con lo que promueve lo observado.

9. Se constató que la Universidad de Sonora envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) los informes correspondientes al cuarto trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015, del ejercicio de los recursos de 2014, sin embargo los remitió con 26 y 22 días de atraso, respectivamente.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-542/2014-006, con lo que promueve lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 6,731.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 7.1 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 6,679.5 miles de pesos en registros contables y presupuestales que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad de Sonora mediante el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015, la Universidad de Sonora no había devengado el 100.0% de los recursos transferidos por un monto de 6,679.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Sonora no observó la normativa del Programa, principalmente del Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.

Se registraron incumplimientos en materia de transferencia de recursos y transparencia sobre la gestión del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, ya que la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora no transfirió oportunamente los recursos a la Universidad de Sonora, por otra parte, no se reportaron el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Convenio, a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo remitió con atraso el Informe del ejercicio de los recursos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

En conclusión, la universidad no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa, ni se ajustó a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del estado de Sonora (SH) y la Universidad de Sonora (UNISON).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 74 y 75.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 69, párrafos segundo y cuarto.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero en el marco del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior: Cláusula tercera, inciso H.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SGF/S855 del 26 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General de Finanzas

Hermosillo, Sonora a 26 de agosto de 2015

Oficio No. SGF/S855

Asunto: Respuesta a resultados preliminares

Lic. Humberto Remedios Almaguer Arredondo
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación

Presente.-

En atención al oficio número DARFT "B.2"/067/2015 de fecha 13 de julio de 2015, así como del Acta número 002/CP2014 de fecha 17 de julio de 2015 correspondiente al oficio de orden de Auditoría número AEGF/1720/2015, donde se nos hace entrega de los resultados y observaciones preliminares, con motivo de la Auditoría número 542 practicada a la Universidad de Sonora, con título "Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior" correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, y en alcance a los oficios número SGF/S774 de fecha 4 de agosto de 2015 emitido por la Secretaría General de Finanzas de la Universidad de Sonora, DCG/1379/2015 de fecha 4 de agosto de 2015 y DCG/1397/2015 de fecha 11 de agosto de 2015 emitidos por la Dirección de Contraloría General de la Universidad de Sonora, adjunto encontrara CD's que contiene documentación soporte para las respuestas emitidas con motivo de la solventación de las observaciones que nos fueron realizadas.

En espera de su amable atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.A. Maria Guadalupe Sánchez Soto
Secretaria General de Finanzas

28 AGO 2015



SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE SONORA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
4452
2015 AGO 27 PM 2:38
3 hp y en copia

C.c.p. Archivo
MGSS/jgm

Edificio de Rectoría, Planta Alto, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 email: lupitas@guaymas.uson.mx